

Denuncias:

Si has presenciado o sabes de alguna conducta que incumpla con lo establecido en el Código de Ética, no dudes en presentar tu denuncia ante las instancias siguientes:

Comité de Ética:

Cualquier persona servidora pública puede hacer del conocimiento presuntos incumplimientos al Código de Ética y el Código de Conducta, a través de medios electrónicos o físicos según su elección:

Medio electrónico:

A través del correo electrónico:

cam_etica@inea.gob.mx.

Medio físico:

- **Directa** de manera escrita y personal por la persona interesada ante el Comité de Ética, en días y horas hábiles, en el domicilio ubicado en Calle Prolongación Allende S/N, Colonia San Rafael C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- En los casos en que se denuncien conductas de acoso sexual y hostigamiento sexual, podrá acudir ante la Persona Consejera, el Comité, Autoridad Investigadora y Órgano Interno de Control.

COMITÉ DE ÉTICA

Atiende denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta institucional.

De ser el caso, emite recomendaciones para mejorar el clima organizacional y el servicio público.

INTEGRANTES:

PRESIDENTE:

C. P. José Antonio Chablé Polanco.

SECRETARIO EJECUTIVO:

Lic. Jared Isidro Pliego Casanova.

SECRETARIA TÉCNICA:

L.C. Yunuely Moreno Vargas.

TITULAR ELECTA CON RESPECTO AL NIVEL “A DIRECCIÓN DE ÁREA”:

Biol. Geidi del Carmen Punab Mendicuti.

TITULAR ELECTA CON RESPECTO AL NIVEL “B JEFATURA DE DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN GENERAL”:

C.P. Josefina Jiménez Martínez.

TITULAR ELECTA CON RESPECTO AL NIVEL “C ENLACE OPERATIVO”:

Ing. Cynthia Sacnité Amábilis Vivas.

DIRECCIÓN GENERAL:

CALLE PROLONGACIÓN ALLENDE NUM. EXTERIOR, S/N
ENTRE AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y PRIVADA,
COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.



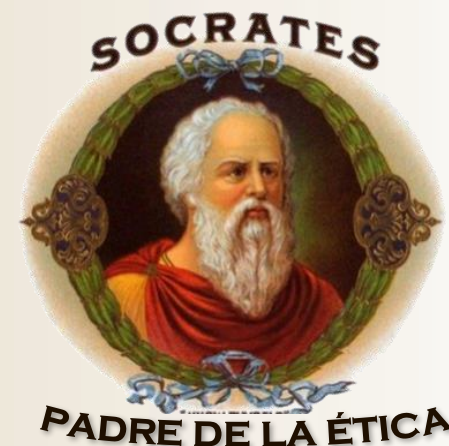
IEEA CAMPECHE



GOBIERNO
DE TODOS



CÓDIGO DE ÉTICA



Establece los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

Para el adecuado ejercicio y fortalecimiento del servicio público, ético e íntegro, las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión observará los siguientes principios, valores, compromisos y reglas de integridad.

Principios.

1. Respeto a los Derechos Humanos:

Promuevo, respeto, protejo y garantizo la dignidad de todas las personas.

2. Legalidad.

Conozco y aplico las normas que rigen mis funciones y conductas.

3. Honradez:

Actúo con rectitud.

4. Lealtad:

Correspondo a la confianza de la sociedad, actuando con vocación de servicio.

5. Imparcialidad:

Otorgo el mismo trato a todas las personas y actúo con objetividad.

6. Eficiencia:

Hago uso de los recursos públicos de manera austera, logrando los mejores resultados.

7. Economía:

Administro los bienes, recursos y servicios con racionalidad, austeridad y legalidad.

8. Disciplina:

Actuaré de manera ordenada, metódica y perseverante.

9. Profesionalismo:

Conocer mis funciones y actuar conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos.

10. Objetividad:

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los particulares.

11. Transparencia:

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los particulares.

12. Rendición de cuentas:

Informar decisiones y acciones del ejercicio de su encargo.

13. Competencia por mérito:

Desempeñar mi encargo conforme a mi habilidad profesional, capacidad y experiencia.

14. Eficacia:

Actúo con profesionalismo y disciplina para cumplir los objetivos institucionales.

15. Integridad:

Debo de actuar de manera congruente con sus principios.

16. Equidad:

Procurar el actuar con justicia y equidad.

Valores.

1 Respeto.

Otorgo un trato cordial a todas las personas.

2 Liderazgo.

Soy un ejemplo para la sociedad y mi equipo de trabajo.

3 Cooperación.

Colaboro y propicio el trabajo en equipo.

4 Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.

Respeto y protejo el patrimonio cultural y natural del Estado de Campeche y de la nación.

Reglas de integridad.

1. Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

2. Trámites y servicios.

3. Recursos humanos.

4. Información pública.

5. Contrataciones públicas.

6. Programas gubernamentales.

7. Licencias, permisos, autorización y concesiones.

8. Administración de bienes muebles e inmuebles.

9. Control interno.

10. Procesos de evaluación.

11. Proceso Administrativo.

Compromisos.

1. Preservación de la imagen institucional.

2. Mantener en redes sociales un comportamiento acorde con la ética pública y respetuoso de cualquier persona.

3. Emplear lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales.

4. Rechazar todo tipo de regalos, obsequios, compensaciones, prestaciones o similares, con motivo del ejercicio de su función, empleo, cargo o comisión que beneficien su persona o familiares.

5. Realizar ejercicios de reflexión ante dilemas éticos.

6. Presentar conforme a los plazos establecidos, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, que les correspondan.

7. Informar a la persona superior jerárquica de los conflictos de intereses o impedimento legal que puedan afectar el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.

8. Actuar con perspectiva de género en todo momento.